

**GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS**

DVC/cia

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
28-09-2022	00702
SANTIAGO	

**MODIFICA RESOLUCIONES (E)  
ELECTRÓNICAS N°686 Y N°687, DE 2022, DE  
CORFO, QUE DISPUSIERON LAS  
CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE LA  
LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA" Y  
"RED PROVEEDORES", DEL INSTRUMENTO  
"REDES"**

**VISTO :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que me nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que me encomienda la función directiva de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y tipologías, la que ha sido modificada por las Resoluciones (E) N°752, de 2020, N°734 y N°1.255, ambas de 2021, y N°432, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Gerente de Redes y Competitividad, actual Gerente de Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región.
3. Que, por Resoluciones (E) Electrónicas N°686 y 687, de 2022, de Corfo, se dispuso las convocatorias, en el marco de la Línea de Apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores", del instrumento "Redes", respectivamente, solo para la presentación de proyectos en **Etapa de Desarrollo**, y la focalizas territorialmente.



4. Que, por error, se incluyó en la focalización territorial de la Resolución (E) Electrónica N°686, ya citada, a la Región de Los Lagos, la que debía ser parte de la convocatoria dispuesta por la Resolución (E) N°687, ya citada.

#### **RESUELVO :**

- 1° **MODIFÍCASE** la Resolución (E) Electrónica N°686, de 2022, de Corfo, eliminando la referencia a la Región de Los Lagos en el numeral 4 de los Considerando y en los numerales 3° y 5° de la parte resolutive.
- 2° **MODIFÍCASE** la Resolución (E) Electrónica N°687, de 2022, de Corfo, en el sentido de incorporar a la Región de Los Lagos en el numeral 4 de los Considerando y en el numeral 3° de la parte resolutive.
- 3° Publíquese un aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que dé cuenta de la modificación que se aprueba por este acto, y publíquese la presente resolución en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por  
CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK  
Gerente de Redes y Territorios**

